



DECRETO N° 70/21 - M.S.J.F.

San Jaime de la Frontera, 20 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Sistema de Asignaciones Familiares Municipal SUAFM creado por Ordenanza N°12/2008; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto en el orden de la Administración Nacional ANSeS ajustar las asignaciones adopción, nacimiento, matrimonio, prenatal, hijo e hijo con discapacidad, mediante Resolución ANSES N° 174/2021 con vigencia a partir del *1 de septiembre de 2021*.

Que corresponde obrar en consecuencia a efectos de mantener idénticos parámetros y dictar el cuerpo legal aprobando y adhiriendo a esta medida.

Por ello

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,
en uso de sus atribuciones**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) ESTABLÉCESE a partir del 1 de septiembre de 2021 los nuevos montos de las asignaciones familiares de liquidación mensual, a saber:

- Asignación prenatal: \$ 5.063,00 (pesos cinco mil sesenta y tres con 00/100).
- Asignación por Hijo y Menor a cargo: \$ 5.063,00 (pesos cinco mil sesenta y tres con 00/100).
- Asignación por hijo con discapacidad: \$ 16.496,00 (pesos dieciseis mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100)

Asignaciones de pago único:

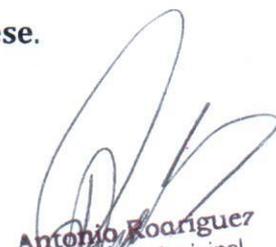
- Nacimiento: \$ 5.904,00 (pesos cinco mil novecientos cuatro con 00/100).
- Adopción: \$ 35.312 (pesos treinta y cinco mil trescientos doce con 00/100).-
- Matrimonio \$ 8.841 (pesos ocho mil ochocientos cuarenta y uno con 00/100).-

ARTICULO 2º) COMUNÍQUESE al Departamento Contable y a la Tesorería Municipal a los efectos de su implementación.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, publíquese y archívese.


Andrea V. Penoni
Secretaria Gob y Hac. Municipal
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodríguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera